



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0570.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2018 00322 00

De conformidad con la prueba decretada de oficio en audiencia inicial celebrada el 26 de marzo de 2021, se procedió a verificar las listas digitales de la Lonja Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, por ende, a efectos de que rinda la experticia requerida por el Despacho, se nombra como perito al señor Víctor Hugo Cano Ortiz, quien se localiza en la carrera 51 No. 52-16, Of. 201, Teléfono 277 91 99 y 376 72 06.

Por secretaria, comuníquese la presente decisión al perito nombrado en los términos del artículo 49 del C.G.P., precisándole que deberá acudir a la diligencia de inspección judicial que se celebrará el día 13 de mayo de 2021 a las 09:00 am y lo indicando en audiencia celebrada el 26 de marzo de 2021 frente al objeto de la experticia.

Se concede el termino de diez (10) días al perito para que elabore el dictamen, quien deberá tomar posesión del cargo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación que el Juzgado le realice mediante Secretaria.

Para el acceso al expediente físico, el perito deberá solicitar directamente al correo electrónico j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, cita para comparecer al Despacho. Comuníquese por secretaría al citado auxiliar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de abril de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **1d9a506c17050c9adde305abc016b1bd944be8e02c3a045a495220b2c64cf0be***

Documento generado en 06/04/2021 09:14:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>